



## Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL.

Se modifica el artículo 4º, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“Las cuotas a ingresar se determinan con arreglo a la siguiente tarifa:

<b>GRUPOS DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
- Grupo A (Subgrupo A1) .....	150,00 €
- Grupo A (Subgrupo A2) .....	130,00 €
- Grupo B .....	120,00 €
- Grupo C (Subgrupo C1) .....	100,00 €
- Grupo C (Subgrupo C2) .....	80,00 €
- Agrupaciones Profesionales (Antiguo grupo E).	40,00 €”

